

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales vacantes que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de Secretarios suplentes las diez primeras y de Secretarios interinos las restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo en Juzgados Comarcales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Valdepeñas (Ciudad Real).
Moratalla (Murcia).
Montánchez (Cáceres).
Daimiel (Ciudad Real).
Viana del Bollo (Orense).
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
Borja (Zaragoza).
Guernica y Luno (Vizcaya).
Infiesto (Oviedo).

Requena (Valencia).
Briviesca (Burgos).
Constantina (Sevilla).
Granollers (Barcelona).
Cabeza del Buey (Badajoz).
Enguera (Valencia).
Calamocha (Teruel).
Castrojeriz (Burgos).
Barbate de Franco (Cádiz).

De conformidad con la disposición transitoria primera del citado Reglamento orgánico del Cuerpo, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la antigua segunda categoría adicional del Escalafón vigente tendrán de recha preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sitos en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son Valdepeñas y Granollers.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por Correo la correspondiente instancia.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado las Secretarías de Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios suplentes la primera y de Secretarios interinos las dos restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Alicante número 3.
Alicia (Valencia).
Santiago de Compostela (La Coruña).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir por Correo la correspondiente instancia.

Madrid, 26 de noviembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales, que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1971:

Mula Molina de Segura.
Hospitalet número 1-Cornellá.
Vich-Berga.
Olot-Puigcerdá Ripoll.
Seo de Urgel Solsona.
Trep-Sort-Viella.
Tarragona - Vendrell - Montblanc-Valls.
Torrelavega.
Don Benito-Villanueva de la Serena.

Lalín-La Estrada.
Vigo número 2-Redondela.
Madrid números 28, 29 y 32.
San Lorenzo de El Escorial.
Collado Villalba.
Villajoyosa-Callosa de Enserriá-Altea-Benidorm.
Elche números 1 y 2-Novelda.
Orihuela Torrevieja-Dolores-Callosa de Segura.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1971 por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo habil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado convocadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1971 y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto,

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base II de la Orden de convocatoria y de conformidad con el artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se insertan, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación, podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la expresada relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.